



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 045-2024-MPI/A-GM

Mollendo, 08 de abril del 2024

VISTO:

Con INFORME N°002-2024-MPI/IVP-JO del Instituto Vial Provincial por el jefe de operaciones, se realiza la Liquidación del Inventario Vial Provincial para la planificación estratégica – IVPE de fecha 3 de abril del 2024, concluye que de acuerdo a la revisión de la documentación de los Comprobantes de Pago N°3299-2020, N°442-2021 y N°4056-2022 se verifico que ha cumplido de acuerdo al anexo N°02, del convenio N°041-2020-MTC/21 del informe final del inventario vial; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el artículo 74° de la Ley N°27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°022-2023-MPI, de fecha 05 de enero de 2023, en su Artículo Primero se resuelve Delegar funciones administrativas de la Alcaldía en la Gerencia Municipal, el numeral N°8, señala: *“Aprobar liquidaciones técnicas y financieras de obras y consultorías de obras”*;

Que, del Convenio N°041-2022-MTC/21 de fecha 14 de febrero del 2022 se aprueba Convenio Específico de monitoreo y seguimiento de la elaboración del plan vial Provincial Participativo – PVPP entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Islay – PATS, disponiéndose en la cláusula séptima: Obligaciones de la Municipalidad en el punto 7.11 *La MUNICIPALIDAD presentara a PROVIAS DESCENTRALIZADO, a través de la Unidad Zonal correspondiente, copia de la resolución que aprueba la liquidación final del(los) servicio(s) de consultoría(s) contratados para la elaboración del PVPP y los documentos que la sustentan, en el marco de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ordenanza Municipal que aprueba el PVPP;*

Que, con fecha 10 de Julio del 2020, la Municipalidad Provincial de Islay, realizo la **Orden de Servicio N°1796-2020-MPI**, de la elaboración del inventario vial para la planificación estratégica – IVPE por el monto de **S/ 22,500.00 (veinte y dos mil quinientos con 00/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de ley y un **plazo de ejecución de 100 días calendarios**.

Que, con fecha 19 de marzo del 2024, Provias Descentralizado solicita un reiterativo sobre la liquidación del servicio y registro de información en el aplicativo Extranet sobre la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo de la Municipalidad Provincial de Islay, con el **INFORME N° 002-2024-MPI/IVP-JO** se realiza la Liquidación del Inventario Vial Provincial para la planificación estratégica – IVPE de

Por la Gran Transformación

<https://www.gob.pe/muniislaymollendo>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

monto total de S/ 22,500.00 (veinte y dos mil quinientos con 00/100 soles), contando con un saldo de S/ 0.00 (cero con 00/100 soles) tanto a favor de la entidad como de la contratista, detallándose de la siguiente manera:

1. AUTORIZADO Y PAGADO (INCLUIDO IGV)

1.1. AUTORIZADO

ORDEN DE SERVICIO N°1796-2020	S/.	22,500.00
ADENDA	S/.	0.00
TOTAL AUTORIZADO	S/.	22,500.00

1.2. PAGADO

ORDEN DE SERVICIO N°1796-2020	S/.	22,500.00
-------------------------------	-----	-----------

N° Comprobante de pago	Descripción	Monto S/.
3299-2020	Pago de la elaboración del inventario vial para la planificación estratégica – IVPE (primer entregable)	S/ 2,250.00
442-2021	Pago de la elaboración del inventario vial para la planificación estratégica – IVPE (segundo entregable)	S/ 8,550.00
442-2021	Penalidad aplicada al segundo entregable de la elaboración del inventario vial para la planificación estratégica – IVPE	S/ 450.00
4056-2022	Pago de la elaboración del inventario vial para la planificación estratégica – IVPE	S/ 8,100.00
4056-2022	Retracción del 12% de la elaboración del inventario vial para la planificación estratégica – IVPE	S/ 1,350.00
4056-2022	Penalidad aplicada a la elaboración del inventario vial para la planificación estratégica – IVPE	S/ 1,800.00

ADENDA	S/.	0.00
--------	-----	------

TOTAL PAGADO	S/.	22,500.00
---------------------	------------	------------------

1.3. SALDO

CONTRATO PRINCIPAL	S/.	0.00
ADENDA	S/.	0.00

SALDO A FAVOR	S/.	0.00
----------------------	------------	-------------

2. ADELANTOS

No corresponde.

MONTO LIQUIDADO	S/.	22,500.00
------------------------	------------	------------------

Así mismo se verifico, del convenio N°041-2020-MTC/21 el contenido mínimo del informe final del inventario vial según el anexo N°02, estando completo toda la información.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

Que, por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificatorias;

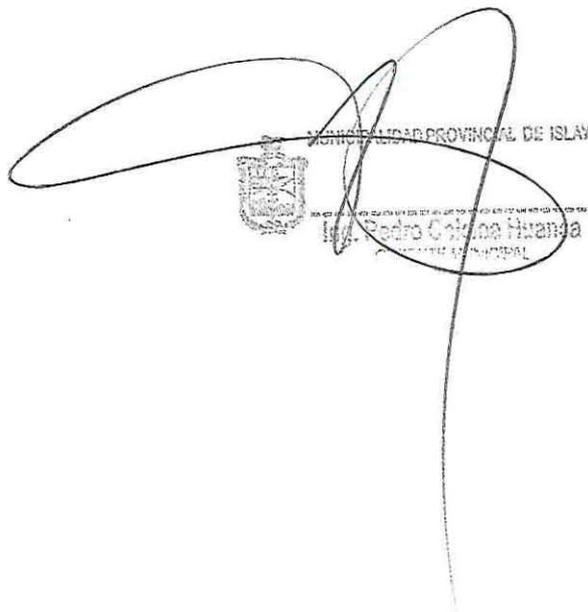
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; la liquidación final de la Orden de Servicio N°1796-2020-MPI, por la contratación de la elaboración del Inventario Vial Provincial para la planificación estratégica – IVPE por el monto de S/ 22,500.00 (veinte y dos mil quinientos con 00/100 soles); con un saldo de S/. 0.00 (cero y 00/100 soles) tanto a favor de la entidad como de la contratista.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia General del Instituto Vial Provincial de Islay, registrar a través del EXTRANET, los documentos referidos de la liquidación, según las directivas e instructivos vigentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR; a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Islay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Ing. Pedro Colina Huanda
GERENTE GENERAL